



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 31.440

Viernes 4 de julio de 2008

**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

**REGIMEN DE CREDITO FISCAL**

**Resolución 379/2008**

**Prorrógase el plazo establecido por la Resolución Nº 235/2008, que rige para la presentación de Proyectos de Educación Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal del ejercicio 2008.**

Bs. As., 27/6/2008

VISTO:

La Resolución I.N.E.T. Nº 235 de fecha 28 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución aprobó el Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal, Ley 22.317, para el ejercicio 2008.

Que la fecha tope estipulada para la presentación de Proyectos educativos, en el marco de dicho Régimen, es el 30 de junio de 2008.

Que se han presentado numerosos pedidos de instituciones educativas solicitando prorrogar el plazo previsto para la presentación de los proyectos, a los fines de completar la documentación formal que requieren los formularios previstos.

Que atendiendo a los principios que rigen al Régimen de Crédito Fiscal, resulta indispensable propender a la completa asignación del cupo

establecido por la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional, para este organismo de Estado.

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas a este INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA por los Decretos Nº 143/00, y su modificatorio 1895/02.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Prorrogar el plazo establecido en el punto 1.2 del Anexo I de la Resolución I.N.E.T. Nº 235/08, que rige para la presentación de Proyectos de Educación Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal del ejercicio 2008, que administra este organismo, hasta el 14 de julio de 2008 inclusive.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.  
— María R. Almandoz.